

COMUNICADO

ASOCIACIÓN DE LETRADOS Y LETRADAS DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA

Desde el año 1978 la Constitución constituye el marco de convivencia social, política y jurídica para todos los ciudadanos que vivimos en España. Desde el Preámbulo hasta la Disposición Final, nuestro Texto Fundamental se inspira en los valores superiores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, y en los principios consagrados en su artículo 9 de legalidad, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, entre otros.

No puede haber excusa ni impedimento para que los valores y principios consagrados en la Carta Magna sean respetados por todos los ciudadanos, pero con especial intensidad deben cumplirla y hacerla cumplir los poderes públicos, autoridades, cargos públicos y personal al servicio de las administraciones públicas. En este sentido, los Letrados y Letradas de las Corporaciones Locales nos guiamos en nuestra actuación profesional, tanto contenciosa como consultiva, por el firme compromiso de la defensa del orden constitucional, de la legalidad y del interés público y general.

Del mismo modo, la separación de poderes ha sido, es y debe seguir siendo uno de los pilares de todo Estado de Derecho, como ha sido reiteradamente manifestado por el Derecho de la Unión Europea; la injerencia o cualquier otra forma de control de las decisiones adoptadas por los Juzgados y Tribunales, por parte del poder ejecutivo o legislativo, vulnera directamente el artículo 117 de nuestra Constitución.

Por todo ello, la Asociación de Letrados y Letradas de Entidades Locales de España rechaza la aprobación de cualquier pacto, acuerdo, norma o disposición que socave los valores superiores y principios de igualdad y separación de poderes consagrados en la Constitución. Al mismo tiempo, rechaza cualquier tipo de alusión al concepto *lawfare* en su sentido de uso y aplicación del derecho con finalidades ajenas a su verdadera razón de ser. Además, de forma expresa la Asociación manifiesta su solidaridad con todos los Jueces y Magistrados cuya labor independiente y sometida al imperio de la ley haya sido o sea puesta en entredicho.

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2023